

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-1694 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del sector de Transporte de Enfermos y Accidentados de Cantabria, respecto a la modificación de determinados artículos del Convenio Colectivo vigente.*

Código 39003205012007

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Transporte de Enfermos y Accidentados de Cantabria (patronal y sindicatos SCAT y UGT, de fecha 16 de enero de 2017 (con registro el 9 de febrero), respecto a la modificación de determinadas disposiciones del convenio (artículo 30 respecto del Plus de Fidelidad, y alcance de las Tablas Salariales de 2017), y de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el TR de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo, y en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y proceder al depósito del citado Acuerdo.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del texto del Acuerdo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de febrero de 2017.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

SUBSANACION CONVENIO ENERO 2017

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS DE
CANTABRIA

En Santander, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, siendo las 12:30 horas del día 16 de enero de 2017, reunidas, de una parte la representación empresarial de la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Cantabria, y de otra las representaciones sociales de SCAT, USO, UGT y CCOO que a continuación se relacionan:

Por la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Cantabria:

- Sr. Abel García Muñoz
- Sra. M^a Ascensión Martín Asenjo
- Sr. Jose Luis Grabalosa Caso

Por SCAT:

- Sr. Julián Saiz Regato
- Sra. Teresa de Celis Gómez (en representación de SCAT según poder de fecha 23 de marzo de dos mil dieciséis, con n^o de protocolo 552)
- Sr. Jose Alberto Ibargüen Gonzalez
- Sr. Hermenegildo Cabañeros Vecino

Por USO:

- Sr. Jose Lanza Díaz
- Sr. Miguel Ángel Gonzalez Colsa (Asesor)

Por UGT:

- Sr. Luis Manuel Gutiérrez López
- Sr. Oscar Martín Cabello (Asesor)

Por CCOO:

Sr. David Estevez Polvorinos

Reunida la mesa negociadora, se acuerda lo siguiente.

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

1.- Subsanan el error en las Tablas Salariales del Convenio Colectivo publicado el 14 de Octubre de 2016, en el Boletín Oficial de Cantabria, concretamente en las Tablas de 2017 debe decir "Tablas Salariales 2017 desde el mes de Junio".

2.- Subsanan el importe del Plus de Fidelidad al no aparecer dicho importe en los Anexos, siendo el mismo:

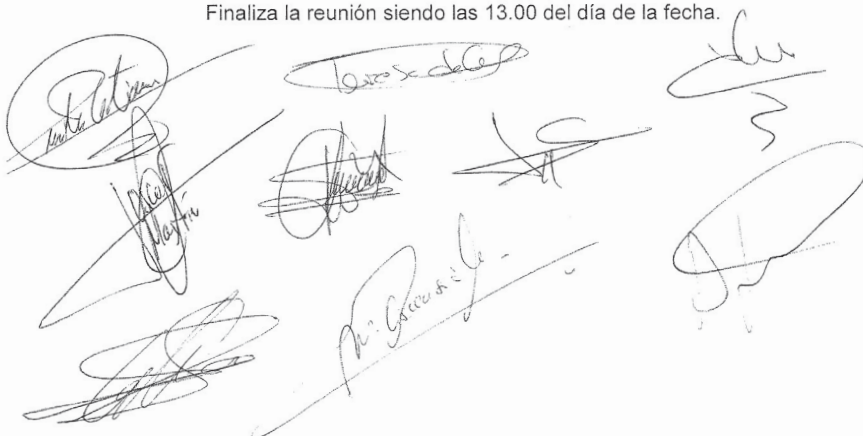
- Con 10 años de servicio en la empresa, euros por paga: 6,49
- Con 15 años de servicio en la empresa, euros por paga: 20,70
- Con 20 años de servicio en la empresa, euros por paga: 24,25

3.- Firmar la Subsanación del Convenio colectivo en los términos negociados, por SCAT y UGT procediéndose por tanto a la firma del mismo por la representación de ambos sindicatos y la patronal. No firmando USO ni la representación de CCOO.

4.- Los portavoces y autorizados, de la mayoría de la representación en la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO REGIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA, acuerdan:

- Autorizar a la Fundación de Relaciones laborales de Cantabria para la tramitación y registro de dicha Subsanación y, en concreto al Sr. José Antonio Alonso Felices.

Finaliza la reunión siendo las 13.00 del día de la fecha.



2017/1694

CVE-2017-1694